



Órgano Subsidiario de Ejecución

38º período de sesiones

Bonn, 3 a 14 de junio de 2013

Tema 17 del programa provisional

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Nota de la Secretaría Ejecutiva*

Resumen

En el presente documento se tratan tres temas principales:

- a) El 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 9º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP): se presenta información sobre los períodos de sesiones, con inclusión de un esquema de organización y de los posibles elementos de los programas provisionales;
- b) Los futuros períodos de reunión: se proporciona información sobre los preparativos de los períodos de sesiones futuros de la CP y la CP/RP y se solicita orientación del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre las fechas de los períodos de reunión de 2018;
- c) La organización del proceso intergubernamental, incluida la participación de las organizaciones observadoras.

* Este documento se presentó después de la fecha prevista para poder tener en cuenta los resultados de la reunión de la Mesa, celebrada el 12 de marzo de 2013.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–2 | 3 |
| A. Mandato | 1 | 3 |
| B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución | 2 | 3 |
| II. Decimonoveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes y noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto | 3–16 | 3 |
| A. Introducción | 3–4 | 3 |
| B. Preparativos de los períodos de sesiones | 5 | 4 |
| C. Organización de los períodos de sesiones | 6–10 | 4 |
| D. Fase de alto nivel | 11–14 | 5 |
| E. Posibles elementos de los programas provisionales | 15–16 | 5 |
| III. Períodos de sesiones futuros | 17–24 | 6 |
| A. Programación de los períodos de sesiones de 2013 del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada | 17–18 | 6 |
| B. Futuros períodos de reunión de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto | 19–21 | 6 |
| C. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención | 22–24 | 7 |
| IV. Organización del proceso intergubernamental | 25–35 | 7 |
| A. Posibles mejoras del proceso intergubernamental | 25–28 | 7 |
| B. Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental | 29–35 | 8 |
| Anexos | | |
| I. Posibles elementos del programa provisional del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes | | 15 |
| II. Posibles elementos del programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto | | 18 |

I. Introducción

A. Mandato

1. En el artículo 8, párrafo 2, de la Convención se dispone que una de las funciones de la secretaría consistirá en organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y de sus órganos subsidiarios y prestarles los servicios necesarios. Con el fin de adoptar las disposiciones requeridas para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación a las Partes.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

2. Se invitará al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a:

a) Ofrecer asesoramiento o recomendaciones a la CP y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para la organización de sus trabajos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2013, que se celebrará en Varsovia (Polonia), así como para la organización de los trabajos de los órganos subsidiarios, a saber, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el OSE, y el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD), y de la fase de alto nivel;

b) Asesorar a la secretaría sobre los posibles elementos de los programas provisionales del 19º período de sesiones de la CP y el 9º período de sesiones de la CP/RP;

c) Recomendar fechas para los períodos de reunión de 2018 a fin de que la CP las apruebe en su 19º período de sesiones;

d) Intercambiar opiniones y ofrecer orientación sobre la organización del proceso intergubernamental, incluidas las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras.

II. Decimonoveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes y noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

A. Introducción

3. La CP, en su decisión 26/CP.18, decidió celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2013 en Varsovia (Polonia) del lunes 11 de noviembre al viernes 22 de noviembre de 2013. Durante el período de reunión de dos semanas, la Conferencia de Varsovia acogerá los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP, el OSE, el OSACT y el GPD. También comprenderá una fase de alto nivel conjunta de la CP y la CP/RP, que tendrá lugar en la segunda semana.

4. Se prevé que la Conferencia de Varsovia despertará un gran interés público, ya que se espera que las Partes avancen en los trabajos relativos a los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2012, celebrada en Doha (Qatar). Partiendo de las conclusiones y de otros logros importantes de la conferencia,

se espera también que las Partes impulsen y aceleren la aplicación en el marco de la CP, la CP/RP y los órganos subsidiarios, así como sus negociaciones en el seno del GPD.

B. Preparativos de los períodos de sesiones

5. La CP, en su 18º período de sesiones, aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de Polonia de acoger la CP 19 y la CP/RP 9, con sujeción a que la Mesa de la CP y la CP/RP confirmara que se reunían todos los requisitos logísticos, técnicos y financieros para la celebración de los períodos de sesiones en Varsovia. La Mesa ha confirmado que se cumplen esos requisitos. De conformidad con la decisión 26/CP.18, la Secretaria Ejecutiva prosigue las consultas con el Gobierno de Polonia para concertar y firmar un acuerdo con el país anfitrión no más tarde del 38º período de sesiones del OSE y el OSACT. Los preparativos de los períodos de sesiones ya han comenzado, y durante el OSE 38 se facilitará más información al respecto.

C. Organización de los períodos de sesiones

6. En la organización de la apertura de la Conferencia de Varsovia el lunes 11 de noviembre está previsto seguir la práctica reciente. En la sesión de apertura de la CP, el Presidente de la CP 18 y la CP/RP 8 declararía abierta la CP 19 y propondría que se eligiera al Presidente de la CP 19 y la CP/RP 9. A continuación, la CP examinaría algunos de los temas del programa relativos a cuestiones de procedimiento y organización, como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP encomendaría entonces a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estimara conveniente. No está previsto que se hagan declaraciones, salvo en nombre de grupos de Partes. Después de ello se levantaría la sesión de apertura de la CP.

7. Seguidamente se inauguraría la CP/RP 9, que procedería entonces a examinar algunos de los temas del programa relacionados con cuestiones de procedimiento y organización, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP/RP encomendaría a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estimara conveniente. Tampoco en este caso estarían previstas declaraciones, salvo en nombre de grupos de Partes. Después de ello se levantaría la sesión de apertura.

8. La CP y la CP/RP se reunirían en sesiones plenarias más adelante en la semana, para tratar los temas de sus programas que no se hubieran remitido a los órganos subsidiarios.

9. Se prevé que el OSE y el OSACT ultimarán numerosas cuestiones, entre ellas las relacionadas con los trabajos en curso y los mandatos dimanantes de la CP 18 y la CP/RP 8, y transmitirán los resultados a la CP y a la CP/RP para que los aprueben en sus períodos de sesiones 19º y 9º, respectivamente, de conformidad con las decisiones adoptadas en períodos de sesiones anteriores de la CP y la CP/RP. El GPD presentará un informe a la CP en su 19º período de sesiones.

10. La organización de la Conferencia de Varsovia de dos semanas de duración dependerá de los avances que se hayan hecho en los trabajos de los órganos subsidiarios y del GPD antes de la conferencia, y se regirá por los principios de la apertura, la transparencia y la inclusión. Con ese fin, en las conferencias recientes se han desplegado esfuerzos por hacer un mayor uso de las sesiones plenarias oficiosas, aumentar la disponibilidad de la documentación en forma electrónica, anunciar puntualmente las sesiones y transmitir la información sobre estas por televisión en circuito cerrado y a través del sitio web de la Convención Marco. Esos esfuerzos se mantendrán o potenciarán.

D. Fase de alto nivel

11. Tradicionalmente, el OSE formula recomendaciones sobre las fechas y la duración de la fase de alto nivel para los ministros y otros jefes de delegación, y sobre cualesquiera disposiciones particulares que convenga adoptar. La fase de alto nivel de la CP 19 y la CP/RP 9 se organizaría de acuerdo con la experiencia positiva de los períodos de sesiones recientes de la CP y la CP/RP, donde las declaraciones nacionales no se prolongaron más de lo previsto. La inauguración de la fase de alto nivel tendría lugar el martes 19 de noviembre por la tarde. En la ceremonia participarían representantes de alto nivel del país anfitrión, y también habría declaraciones de otros dignatarios de alto nivel y en nombre de los grupos de Partes, según procediera.

12. En la decisión 1/CP.18 se pidió que en el marco del período de sesiones se celebrara un diálogo ministerial de alto nivel sobre los esfuerzos que se estuvieran realizando a fin de aumentar la movilización de financiación relacionada con el clima¹. La Presidencia entrante adoptará las disposiciones necesarias para la fase de alto nivel en consulta con las Partes y la secretaría.

13. La CP y la CP/RP organizarían sesiones conjuntas los días miércoles 20 y jueves 21 de noviembre para escuchar las declaraciones de los ministros y otros jefes de delegación. Habría una lista de oradores y cada una de las Partes, incluidas las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto, intervendría una sola vez. Durante estas reuniones conjuntas no se adoptarían decisiones. Dado el número de Partes, el tiempo máximo recomendado para cada declaración es, al igual que en los períodos de sesiones anteriores, de tres minutos. De conformidad con la práctica reciente, un sistema de cronometraje con señales sonoras ayudará a hacer el mejor uso posible del limitado tiempo disponible. Los textos completos de las declaraciones oficiales se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

14. En otra sesión conjunta de la CP y la CP/RP se escucharían las declaraciones de las organizaciones observadoras. El tiempo máximo recomendado para cada declaración es, como en los períodos de sesiones anteriores, de dos minutos. La CP y la CP/RP celebrarían sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones.

E. Posibles elementos de los programas provisionales

15. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que la secretaría "redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente"². Tras celebrar consultas con el Presidente y la Mesa, la secretaría ha preparado los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 19 y la CP/RP 9, que se exponen en los anexos I y II. Los posibles elementos se ciñen a los programas recientes y reflejan también los resultados de la CP 18 y la CP/RP 8. Además, incluyen elementos de organización y procedimiento, así como la fase de alto nivel para los ministros y otros jefes de delegación.

16. Se invitará a las Partes a presentar sus opiniones sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 19 y la CP/RP 9. Teniendo en cuenta sus opiniones, la secretaría ultimaré los programas provisionales, de común acuerdo con el Presidente, y los publicará en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas al menos seis semanas antes de la

¹ Decisión 1/CP.18, párr. 73.

² FCCC/CP/1996/2.

apertura de los períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del proyecto de reglamento que se aplica.

III. Períodos de sesiones futuros

A. Programación de los períodos de sesiones de 2013 del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada

17. En la segunda parte del primer período de sesiones del GPD, las Partes acordaron celebrar períodos de sesiones adicionales del GPD ya sea en el primer o en el segundo semestre de 2013, o en ambos, con sujeción a la disponibilidad oportuna de recursos³. El GPD invitó a la Secretaría Ejecutiva a que efectuara los arreglos necesarios para facilitar el período o los períodos de sesiones que tendrían lugar en Bonn (Alemania) del lunes 29 de abril al viernes 3 de mayo de 2013 y/o del lunes 9 de septiembre al viernes 13 de septiembre de 2013⁴. El GPD observó que, si no se recibían suficientes contribuciones o promesas voluntarias hasta el 31 de enero de 2013 para el período de sesiones que habría de celebrarse del 29 de abril al 3 de mayo, y/o hasta el 30 de abril para el período de sesiones que habría de celebrarse del lunes 9 al viernes 13 de septiembre de 2013, la secretaría no estaría en condiciones de adoptar las disposiciones necesarias, lo que podría generar gastos de cancelación por las instalaciones reservadas.

18. Se recibieron suficientes contribuciones o promesas para la celebración de un período de sesiones adicional del GPD, que tendrá lugar en Bonn (Alemania) del 29 de abril al 3 de mayo de 2013⁵.

B. Futuros períodos de reunión de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

19. En la decisión 26/CP.18 se observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, y a la luz de las consultas recientes entre los grupos, el Presidente de la CP 20 y la CP/RP 10 provendría de los Estados de América Latina y el Caribe. La CP pidió al OSE que estudiara la cuestión del lugar de celebración de esos períodos de sesiones, con vistas a proponerle un proyecto de decisión sobre este asunto para que lo examinara y aprobara en su 19º período de sesiones. En la misma decisión, la CP tomó nota del ofrecimiento del Gobierno de Francia de acoger la CP 21 y la CP/RP 11.

20. Se invita al OSE a debatir la cuestión del lugar de celebración de la CP 20 y la CP/RP 10. En este contexto, el OSE tal vez desee alentar a los Estados de América Latina y el Caribe a presentar una oferta para acoger los períodos de sesiones en el OSE 38 a más tardar, a fin de transmitirla a la CP en su 19º período de sesiones. El OSE podría también alentar a los Estados de Europa Occidental y otros Estados a presentar el ofrecimiento oficial para acoger los períodos de sesiones de la CP 21 y la CP/RP 11.

21. El OSE tal vez desee asimismo invitar a las Partes a presentar ofrecimientos para acoger la CP 22 y la CP/RP 12. De conformidad con el principio de la rotación entre los

³ FCCC/ADP/2012/3, párr. 37.

⁴ FCCC/ADP/2012/3, párr. 27.

⁵ En el sitio web <http://unfccc.int/7386> y <http://unfccc.int/7387> figura más información al respecto.

grupos regionales, el Presidente de la CP 22 y la CP/RP 12 provendría de los Estados de África.

C. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención

22. La CP, en su decisión 26/CP.18, aprobó la inclusión en el calendario de reuniones de los órganos de la Convención de las fechas recomendadas por el OSE⁶ para los períodos de reunión de 2017, a saber:

a) Primer período de reunión: del **miércoles** 10 de mayo al **domingo** 21 de mayo de 2017;

b) Segundo período de reunión: del **miércoles** 29 de noviembre al **domingo** 10 de diciembre de 2017.

23. De conformidad con la recomendación formulada por el OSE en su 30º período de sesiones en el sentido de que los futuros períodos de sesiones se programaran, en lo posible, de mediados de una semana a mediados de otra semana⁷, se invitará al OSE en su 38º período de sesiones a que recomiende las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2018:

a) Primer período de reunión: del **miércoles** 2 de mayo al **domingo** 13 de mayo de 2018;

b) Segundo período de reunión: del **miércoles** 7 de noviembre al **domingo** 18 de noviembre de 2018.

24. El OSE tal vez desee examinar las fechas propuestas para estos períodos de reunión e impartir orientación sobre las fechas de los períodos de reunión futuros, con vistas a recomendarlas a la CP para que las apruebe en su 19º período de sesiones.

IV. Organización del proceso intergubernamental

A. Posibles mejoras del proceso intergubernamental

25. El OSE ha ofrecido periódicamente a las Partes la oportunidad de debatir la organización del proceso intergubernamental e intercambiar opiniones sobre los asuntos pertinentes a fin de orientar los trabajos de los miembros de la Mesa y la secretaría. En su 36º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de noviembre de 2012, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las formas de mejorar la eficiencia y la eficacia, la planificación y la estructura del proceso para racionalizarla, incluyendo las consecuencias presupuestarias. El OSE pidió a la secretaría que recopilara las opiniones en un documento de la serie MISC y que preparara un informe de síntesis de las mencionadas comunicaciones para examinarlo en su 38º período de sesiones⁸.

26. Como hasta la fecha la secretaría no ha recibido ninguna comunicación de ese tipo, no se ha preparado ni el documento de la serie MISC ni el informe de síntesis. Las Partes tal vez deseen someter alguna cuestión a la consideración del OSE 38.

27. Las observaciones y las evaluaciones sobre el proceso de la Convención Marco son cada vez más frecuentes en los medios de comunicación y entre los observadores y

⁶ FCCC/SBI/2012/15, párr. 237.

⁷ FCCC/SBI/2009/8, párr. 115.

⁸ FCCC/SBI/2012/15, párr. 238.

comentadores, y algunas de ellas han sido bastante críticas del proceso intergubernamental en lo que respecta a su funcionamiento y a los resultados que, a un costo considerable, es capaz de generar. Algunos delegados también han expresado abiertamente sus preocupaciones con respecto al proceso actual, señalando que debería estudiarse la posibilidad de mejorarlo.

28. Con vistas a mejorar la eficiencia y la eficacia, la planificación y también la estructura del proceso para racionalizarla, teniendo en cuenta las consecuencias presupuestarias, las Partes tal vez deseen iniciar un proceso de reflexión y debate. Este proceso podría conducir a la adopción de nuevas decisiones y orientaciones, y traducirse en una mayor coordinación y coherencia entre los órganos. Sobre la base del examen anterior de este asunto por el OSE, y tras celebrar consultas con la Mesa, las Partes tal vez deseen también estudiar la siguiente lista inicial de las esferas que podrían prestarse a debate, teniendo presentes los principios de la apertura, la transparencia y la inclusión, al orientar la labor de los presidentes de todos los órganos:

- a) Los posibles modos de mejorar los métodos de negociación;
- b) La elaboración de programas provisionales pertinentes y coherentes y su posible racionalización;
- c) Las repercusiones de la puesta en marcha de varios nuevos órganos constituidos en el funcionamiento del proceso y la formulación de los programas;
- d) La participación de alto nivel de ministros y dirigentes políticos;
- e) El trabajo de los órganos subsidiarios y las consecuencias para el tiempo de reunión, a la luz de la puesta en marcha de los trabajos del régimen de medición, notificación y verificación, y los temas que deberían ser considerados conjuntamente por el OSACT y el OSE, así como en los foros establecidos;
- f) La utilización eficaz de las actividades oficiosas y entre períodos de sesiones;
- g) Las medidas para promover la clausura puntual de las conferencias;
- h) El calendario de reuniones para después de 2015 y la frecuencia de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP;
- i) Las formas de aumentar la eficacia de la participación de las organizaciones observadoras en el proceso, por ejemplo mediante la celebración regular de mesas redondas y/o actos especiales.

B. Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental

29. En la CP 18 y la CP/RP 8, el número de organizaciones observadoras admitidas al proceso de la Convención Marco ascendió a un total de 1.719 organizaciones, lo que representó un aumento del 65% con respecto al nivel de 2008. En 2012, la secretaría prorrogó la admisión con carácter provisional del grupo de los agricultores, sobre la base de las consultas celebradas con este grupo.

30. Durante los períodos de sesiones, los actos paralelos y las exposiciones son los principales modos de participación de los observadores en el proceso de la Convención Marco. El aumento reciente de la demanda de actos paralelos por las Partes ha reducido las oportunidades de los observadores de utilizar este modo de participación, pese al hecho de que las Partes tienen muchas otras posibilidades de expresar sus opiniones, mientras que los observadores tienen menos oportunidades en un proceso intergubernamental. En vista de esta tendencia y de la conclusión del OSE en que se alentaba a las Partes a hacer participar a las organizaciones observadoras a nivel nacional, la secretaría revisó los criterios de

admisibilidad de los actos paralelos y las exposiciones, determinando que solo las Partes que operaran en asociación con organizaciones observadoras podrían solicitar un espacio. Esto ha sido ampliamente aceptado por las Partes, y 35 de ellas colaboraron eficazmente con organizaciones observadoras en la organización de actos paralelos en la CP 18 y la CP/RP 8. Esta innovación salvaguarda el espacio de las organizaciones observadoras para presentar las opciones de la política sobre el clima y los adelantos científicos en el proceso de la Convención Marco.

31. La elevada demanda de espacios para actos paralelos ha alentado a los solicitantes a estudiar las posibilidades de presentar sus solicitudes conjuntamente. Ello ha permitido a la secretaría dar cabida al mismo número de organizadores de actos paralelos desde 2010, pese a que el número de espacios disponibles ha disminuido⁹. Este es uno de los aumentos de eficiencia conseguidos en la esfera de la participación de los observadores.

32. Las organizaciones observadoras siguen aprovechando las oportunidades de dirigirse a la CP y la CP/RP en la fase de alto nivel conjunta. En la CP 18 y la CP/RP 8 hicieron uso de la palabra 24 organizaciones observadoras, en nombre de diversas organizaciones intergubernamentales y de grupos de organizaciones no gubernamentales (ONG). En ese contexto, el Presidente de la CP 18 y la CP/RP 8 ha alentado a todas las Partes a que envíen por lo menos un representante de su delegación a la sala del pleno para que escuche las declaraciones de los observadores.

33. Los Copresidentes del GPD organizaron un acto especial en Doha, conjuntamente con la segunda parte del primer período de sesiones del GPD, para ofrecer a las organizaciones observadoras la oportunidad de colaborar más estrechamente en los trabajos del GPD y presentar sus ideas sustantivas sobre las dos esferas de trabajo del Grupo¹⁰. En vista del éxito de ese acto, que atrajo a más de 330 participantes e incluyó ponencias presentadas por expertos, los copresidentes del GPD están planificando organizar nuevos actos especiales con ocasión de los períodos de sesiones del GPD en 2013.

34. El OSE, en su 36º período de sesiones, pidió a la secretaría que en su 38º período de sesiones le presentara información actualizada sobre la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación de las conclusiones formuladas por el OSE sobre este asunto en su 34º período de sesiones¹¹.

35. En el cuadro que figura a continuación se presenta información actualizada sobre la aplicación de las conclusiones del OSE, en los casos en que la secretaría está en condiciones de informar. Los resultados ponen de manifiesto los esfuerzos concertados que han desplegado los presidentes, los países anfitriones y la secretaría, pese a los limitados recursos disponibles. El OSE tal vez desee impartir orientación sobre la forma de seguir mejorando la participación de los observadores en el proceso de la Convención Marco.

⁹ Sobre la base de la relación de 288 organizadores participantes en 238 actos paralelos en 2010, solo se habría podido aceptar a 270 organizadores en 2011 y a 260 en 2012; en cambio, en esos dos años participaron 311 y 295 organizaciones, respectivamente, gracias a los esfuerzos de fusión.

¹⁰ Véase el resumen del acto especial en <http://unfccc.int/resource/docs/2012/adp1/eng/8insum.pdf>.

¹¹ FCCC/SBI/2012/15, párr. 242.

Información actualizada sobre la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco, incluida la aplicación de las conclusiones sobre este asunto aprobadas por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34° período de sesiones

*Conclusiones del
Órgano Subsidiario de
Ejecución (OSE)^a Información actualizada*

A. Invitar a los presidentes de los distintos órganos, según proceda, en función de los fondos, el tiempo y el espacio disponibles, a:

- | | |
|---|--|
| 1. Buscar oportunidades de intervención de las organizaciones observadoras | Los observadores siguen haciendo uso de las posibilidades de intervenir en los períodos de sesiones oficiales. En 2012 hubo 68 oportunidades de intervención. Durante el 18° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 8° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) hubo 43 ocasiones en que grupos de ONG pudieron hacer uso de la palabra en sesiones plenarias de los 7 órganos de negociación. Durante el 36° período de sesiones de los órganos subsidiarios hubo 23 oportunidades de intervención ante 5 órganos de negociación. En los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales en Bangkok (Tailandia) se brindaron 2 oportunidades de ese tipo. |
| 2. Utilizar más las contribuciones y exposiciones de los observadores en los talleres y las reuniones | Tan solo en 2012 se organizaron 53 talleres y reuniones (incluidos los celebrados durante los períodos de sesiones) abiertos a los observadores, y en 30 de ellos se ofreció a los observadores la oportunidad de hacer exposiciones. En total hubo 47 ponencias presentadas por observadores. |
| 3. Aumentar las oportunidades de mantener sesiones de información regulares | Como medio para que los observadores entablaran un diálogo con los presidentes, en 2012 la secretaria organizó 17 sesiones de información: 6 durante el 36° período de sesiones de los órganos subsidiarios; 4 durante los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales en Bangkok; y 7 durante la CP 18 y la CP/RP 8. |

B. Alentar a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP a que:

- | | |
|--|--|
| 1. Consideren el tamaño del lugar de celebración | El OSE pidió a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP que, al planificarlos y organizarlos consideraran el tamaño del lugar, la distancia entre los edificios y la necesidad de facilitar la participación de todas las Partes y las organizaciones observadoras autorizadas. El Gobierno de México, en su calidad de anfitrión de la CP 16 y la CP/RP 6, hizo el esfuerzo extraordinario, a un costo considerable para él, de alquilar un segundo edificio para aumentar la capacidad de los locales y facilitar la participación de las organizaciones observadoras. El Gobierno de Sudáfrica, como anfitrión de la CP 17 y la CP/RP 7, también desplegó esfuerzos para conseguir un lugar de celebración de tamaño suficiente, en que las actividades paralelas pudieran tener cabida en el mismo edificio en que se estuvieran celebrando las negociaciones. El Gobierno de Qatar, como anfitrión de la CP 18 y la CP/RP 8, proporcionó las |
|--|--|

Conclusiones del
Órgano Subsidiario de
Ejecución (OSE)^a

Información actualizada

instalaciones más amplias de toda la historia de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, donde, una vez más, las actividades paralelas pudieron tener lugar en los mismos locales en que se celebraban las negociaciones.

El Gobierno de Polonia, en su calidad de anfitrión de la CP 19 y la CP/RP 9, también tiene previsto ofrecer un lugar de celebración integrado que pueda acoger tanto las reuniones de negociación como las actividades paralelas.

2. Incluyan a los interesados en la preparación de los períodos de sesiones

Con respecto a la integración de los observadores por los anfitriones en los preparativos de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, la Presidencia de la CP 16 y la CP/RP 6 hizo un gran esfuerzo de divulgación para promover procesos de diálogo con los pueblos indígenas y con el sector privado durante la preparación de esos períodos de sesiones. El diálogo continuó en 2011 por iniciativa del Gobierno de México, en cooperación con el Gobierno de Sudáfrica, que sería el anfitrión de la CP 17 y la CP/RP 7. Juntos organizaron un segundo taller de preparación para la CP 17. Además, el Gobierno de Sudáfrica desarrolló un proceso global de promoción y fomento de la capacidad para las autoridades municipales y las administraciones locales en el período previo a la CP 17 y la CP/RP 7. No obstante la participación tradicionalmente baja de la sociedad civil árabe en el proceso de la Convención Marco, el Gobierno de Qatar logró integrar a un número sin precedentes de ONG árabes en la CP 18 y la CP/RP 8 y elevó la conciencia y la capacidad, a nivel nacional y regional, respecto de las cuestiones del cambio climático y el proceso de la Convención Marco. Además, interactuó con organizaciones internacionales en varias reuniones y diálogos abiertos celebrados antes de la CP 18 y la CP/RP 8 y durante estas, así como en paralelo con los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales celebrados en Bangkok. El Gobierno de Qatar mantuvo un flujo de comunicación constante a fin de brindar a los observadores internacionales la posibilidad de influir en el proceso de la Convención Marco.

C. Proponer que los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP y la secretaría estudien, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, la posibilidad de:

1. Celebrar actos de alto nivel junto con las organizaciones observadoras durante la fase de alto nivel

En la CP 18, celebrada en Doha (Qatar), se organizó un diálogo ministerial sobre la función de los mecanismos de mercado en el proceso de la Convención Marco con el fin de examinar los retos y oportunidades que planteaban esos mecanismos para el logro de los objetivos de la Convención. La actividad incluyó intercambios de opiniones e ideas entre los expertos de nivel ministerial y las organizaciones observadoras inscritas como público, lo que contribuyó a aumentar la conciencia y los conocimientos sobre las posturas de las partes interesadas y las oportunidades de reforzar la función de los mecanismos de mercado. Además, con apoyo recibido de organizaciones que conceden ayudas y de otros asociados, la

secretaría organizó, junto con organizaciones observadoras, una serie de actos de alto nivel enmarcados en la iniciativa denominada "Impulso para el Cambio". Se trata de una iniciativa independiente de la secretaría, en que esta colabora y se asocia con diversas organizaciones de la sociedad civil y redes para aumentar la visibilidad de la acción relativa al clima. Sus tres esferas temáticas son "los pobres de las zonas urbanas", "la contribución de las mujeres" y "la financiación innovadora para una inversión respetuosa del clima". Por otra parte, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la secretaría organizó un acto de alto nivel en el marco de la iniciativa "Cuidar el Clima", en que participaron el Secretario General de las Naciones Unidas y representantes de alto nivel del sector privado, con el objetivo de intercambiar ideas y estudiar formas concretas de acrecentar los esfuerzos ya existentes y de inspirar un mayor compromiso con la acción relativa al clima en el sector privado.

D. Pedir a la secretaría que, cuando sea factible y oportuno:

1. Facilite el acceso de las Partes a las exposiciones de los observadores

Las Partes pueden ahora acceder directamente a las comunicaciones de las ONG y las organizaciones intergubernamentales en la página de las comunicaciones de las Partes, en: <http://unfccc.int/5900.php>.

En 2012 se recibieron 213 comunicaciones de organizaciones observadoras.

Además, la secretaría está trabajando actualmente en un portal de presentación en línea que permite a las Partes y las organizaciones observadoras presentar comunicaciones en forma electrónica. Los avances a este respecto están sujetos a la disponibilidad de recursos.

2. Utilice las contribuciones de los observadores al preparar los documentos de antecedentes

La secretaría siempre tiene en cuenta las aportaciones de las organizaciones observadoras al preparar los documentos de antecedentes. Como ejemplos cabe citar las directrices técnicas para los planes nacionales de adaptación, que fueron objeto de un examen colegiado por diversos interesados, y una amplia gama de productos de conocimientos desarrollados en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, como Action Pledges: Making a Difference on the Ground (Promesas de acción: Para un cambio real sobre el terreno)^b, Action on the Ground (Acción sobre el terreno)^c y Climate Change and Freshwater Resources (El cambio climático y los recursos de agua dulce)^d. Otros documentos y materiales preparatorios para los períodos de sesiones reflejan las aportaciones de los interesados obtenidas a través de los talleres y las comunicaciones sobre cuestiones referentes a la adaptación, el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), la financiación, la tecnología, el fomento de la capacidad y la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo. Un gran número de programas de investigación y organizaciones regionales e

internacionales que se ocupan del cambio climático participan, junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en el diálogo sobre la investigación organizado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) e informan sobre las novedades más recientes en sus actividades de investigación que guardan relación con las necesidades de la Convención, tanto durante el diálogo mismo como mediante la preparación de documentos. De igual modo, en lo que respecta a la observación sistemática, el OSACT invita regularmente a las entidades que realizan la observación, como el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), la Organización Meteorológica Mundial, la comunidad de expertos en observación espacial y terrestre y otros, a que comuniquen la información de interés para la Convención, por ejemplo sobre la idoneidad de los sistemas de observación, los avances en la aplicación de esos sistemas o la determinación de las necesidades relacionadas con el clima y de las variables climáticas esenciales, así como las respuestas a las necesidades de la Convención. Además, atendiendo a las propuestas formuladas por el SMOC, se elaboraron directrices para la presentación de información sobre los sistemas mundiales de observación (aprobadas en la decisión 11/CP.13). Otro buen ejemplo es la esfera del MDL: la consulta periódica con los interesados comprende, por término medio, 40 invitaciones a presentar comunicaciones sobre temas específicos cada año, así como 10 reuniones y talleres regulares con los interesados y las organizaciones observadoras por año. Esta labor se recoge normalmente en el informe de la Junta Ejecutiva del MDL, y sirve también para orientar otros aspectos de las negociaciones. Además, en 2012 se celebró el diálogo de políticas sobre el MDL, con el propósito explícito de reunir las opiniones de un amplio abanico de partes interesadas sobre el futuro del MDL. El diálogo incluyó más de 50 consultas officiosas y oficiales con observadores y otros interesados, que dieron lugar a un informe con recomendaciones que se presentó a las Partes en Doha.

E. Pedir a la secretaría que, cuando haya recursos disponibles y sea oportuno:

- | | |
|--|---|
| <p>1. Permita cambiar los nombres en el sistema de registro en línea en circunstancias excepcionales</p> | <p>El sistema de registro en línea permite a los puntos de contacto designados de las organizaciones observadoras cambiar los nombres de los participantes cuantas veces sea necesario antes de que venza un plazo o cuando se confirma la asistencia de un participante, con vistas a solicitar el visado de este. De conformidad con las conclusiones del OSE, la secretaría permite ahora cambiar los nombres de los representantes propuestos de las organizaciones observadoras admitidas en el sistema de registro en línea antes de los períodos de sesiones y durante estos en circunstancias excepcionales, con sujeción a los recursos disponibles.</p> |
|--|---|

| <i>Conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)^a</i> | <i>Información actualizada</i> |
|---|---|
| 2. Aumente el número de reuniones transmitidas por <i>webcast</i> | Con respecto al número de reuniones transmitidas por <i>webcast</i> , actualmente se transmiten de esa forma todas las sesiones plenarias de evaluación oficiosas, todas las sesiones de la fase de alto nivel, todas las sesiones de información para la prensa y todas las sesiones de formación para los medios de comunicación. Lo mismo ocurre con algunos actos especiales y actividades paralelas de la secretaría, cuando procede y si se dispone de recursos para ello. También se transmiten regularmente todas las reuniones del Comité de Cumplimiento, todas las reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL y todas las reuniones del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta. Cuando lo han permitido los recursos, se han transmitido asimismo las reuniones del Comité Ejecutivo de Tecnología, las sesiones de los talleres sobre la financiación a largo plazo y las reuniones del Foro de las Autoridades Nacionales Designadas, así como las reuniones del Comité de Transición destinadas a diseñar el Fondo Verde para el Clima. El número de días de reunión transmitidos pasó de 90 en 2010 a 101 en 2012, sin aumento alguno del presupuesto. |

^a FCCC/SBI/2011/7, párr. 178, y FCCC/SBI/2012/15, párr. 241.

^b http://unfccc.int/resource/docs/publications/09_nwp_action_pledges_en.pdf.

^c http://unfccc.int/files/adaptation/nairobi_work_programme/knowledge_resources_and_publications/application/pdf/nwp_eta.pdf.

^d http://unfccc.int/resource/docs/publications/11_nwp_clim_freshwater_en.pdf.

Anexo I

Posibles elementos del programa provisional del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

- a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones;
- b) Aprobación del reglamento;
- c) Aprobación del programa;
- d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
- e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
- f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
- g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
- h) Aprobación del informe sobre las credenciales.

Informes de los órganos subsidiarios:

- a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico¹;
- b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución².

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada³.

Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.

Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:

- a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
- b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.

Informe del Comité de Adaptación.

Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:

¹ En las anotaciones al programa provisional del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión y conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en 2013 que deban examinarse en la CP 19.

² En las anotaciones al programa provisional de la CP 19 en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión y conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en 2013 que deban examinarse en la CP 19.

³ En las anotaciones al programa provisional de la CP 19 en el marco de este tema se indica el estado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada.

- a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima sobre las actividades del Mecanismo Tecnológico;
- b) Modalidades y procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima.

Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención⁴.

Cuestiones relacionadas con la financiación:

- a) Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo;
- b) Informe del Comité Permanente de Financiación;
- c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- d) Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima;
- e) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- f) Quinto examen del mecanismo financiero.

Informe acerca del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados referente a la plena realización de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párr. 70.

Comunicaciones nacionales:

- a) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
- b) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.

Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:

- a) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
- b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.

Género y cambio climático⁵.

⁴ Las Partes recordarán que en la CP 4 no fue posible llegar a ninguna conclusión o decisión acordada sobre la materia (FCCC/CP/1998/16, párr. 64). Por consiguiente, el tema se incluyó en el programa provisional del quinto período de sesiones de la CP, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba. En su quinto período de sesiones, la CP tampoco pudo llegar a una conclusión sobre este asunto (FCCC/CP/1999/6, párr. 18) y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el tema se incluyó sucesivamente en el programa provisional de los períodos de sesiones 6º a 12º de la CP, con una nota que recogía una propuesta formulada por el Grupo de los 77 y China en el sentido de que el tema se modificara de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". A propuesta del Presidente, sobre la base de la recomendación hecha por el OSE, en la CP 14 se decidió aplazar el examen de este tema a la CP 16 (FCCC/CP/2008/7, párr. 10). En su 16º período de sesiones, la CP, atendiendo a una propuesta de la Presidenta, aplazó el examen de este tema a la CP 17, de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba. Este tema se mantuvo en suspenso en la CP 17 y la CP 18 y, con arreglo al artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 19.

⁵ Conforme a la decisión 23/CP.18.

Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

- a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
- b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
- c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de la Convención.

Fase de alto nivel.

Declaraciones de organizaciones observadoras.

Otros asuntos.

Conclusión del período de sesiones:

- a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 19º período de sesiones;
- b) Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Posibles elementos del programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

- a) Aprobación del programa;
- b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
- c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
- d) Aprobación del informe sobre las credenciales;
- e) Situación de la ratificación de la Enmienda de Doha.

Informes de los órganos subsidiarios:

- a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico¹;
- b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución².

Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio:

- a) Orientaciones sobre el mecanismo para un desarrollo limpio;
- b) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio.

Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta:

- a) Orientaciones sobre la aplicación conjunta;
- b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta.

Informe del Comité de Cumplimiento.

Fondo de Adaptación:

- a) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
- b) Segundo examen del Fondo de Adaptación.

Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto.

¹ En las anotaciones al programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión y conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en 2013 que deban examinarse en la CP/RP 9.

² En las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 9 en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión y conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Ejecución en 2013 que deban examinarse en la CP/RP 9.

Fecha de la conclusión del proceso de examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto para el primer período de compromiso.

Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto.

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.

Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.

Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.

Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

- a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
- b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
- c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.

Fase de alto nivel.

Declaraciones de organizaciones observadoras.

Otros asuntos.

Conclusión del período de sesiones:

- a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su noveno período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.
-